

ANEXO B

ELEMENTOS MÍNIMOS A RELEVAR, DE FORMA PLANIALTIMÉTRICA CON SU IDENTIFICACIÓN EN LOS ENTREGABLES.

Límites de propiedad

Esquina de límite de propiedad, puntos sobre límite de propiedad, quiebres en límite de propiedad, alturas de las edificaciones.

Relevamiento de todas las calles o caminárias existentes consolidadas y precarias

Eje de calle, borde de calle, punto sobre cordón, punto sobre cordón cuneta.
Borde exterior de banquina.

Infraestructuras en la calle

Puntos del terreno natural y pie de taludes. Puntos sobre tapas de cámaras y mojones de cualquier índole pluvial, saneamiento, eléctrica, gas, telecomunicación etc.).
Bordes y fondo de cabezales de alcantarillas. Bordes superior, inferior y fondo de canales abiertos o cuneta. Fondo de canal o de cuneta.
Bocas de tormentas.
Vías del Tren.

Descripción de tipos de materiales de calles y superficies (delimitación).

Tratamiento bituminoso, carpeta asfáltica, hormigón o cemento, adoquines, arena, tosca, tierra, césped o cualquier tipo de suelo existente.

Relevamiento de veredas:

Se deberá medir e identificar cada elemento: árboles, matas de árboles, garitas, kioscos, pérgolas, postes alumbrado público, semáforos, alambrado o tejido, poste de electricidad, con y sin transformador, distinción de torre de electricidad de alta tensión, y cualquier infraestructura existente.

Edificaciones

Morfología de las viviendas existentes.
Todos los muros pertinentes, monumento, fuentes, paradas de ómnibus, límites demarcados.

Borde de curso de agua y fondo de curso de agua – (arroyos).